



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 24 de agosto de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100037709**, presentada el día 07 de agosto de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 07 de agosto de 2009, se recibió la solicitud número 1117100037709, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Si se encuentran inscritos como alumnos del posgrado las siguientes personas

Maria Luisa Gomez Gonzalez

Noemi Sandoval Gonzalez

Oswaldo Morales Matamoros

Miguel Angel Vargas Hernandez

Isaaias Badillo Piña

Abraham Briones Juarez

Jose Roberto Ramos Mendoza

Fernando Ugalde Trejo

Pueden estar inscritos en los programas de doctorado de la ESCA santo Tomas o de ESIME Zacatenco.

En caso de estar inscritos fecha de ingreso, tema de tesis, consejero de estudios, comite revisor o tutorial, sin son o han sido beneficiarios de becas y en que periodos y bajo que compromisos.

Otros datos para facilitar su localización

ESIME zacatenco

ESCA Santo Tomas

Dirección de Posgrado de la SIP.”(sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 10 de agosto de 2009 la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información a la Unidad Administrativa denominada Secretaría de Investigación y Posgrado, del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número AG-UE-01-09/1062, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio número SIP-CG-210/09, de fecha 20 de agosto de 2009, la Secretaría de Investigación y Posgrado, informó a la Unidad de Enlace, lo siguiente:

“Le comunico lo siguiente:

No existen registros de los siguientes nombres:

MARIA LUISA GOMEZ GONZALEZ

NOEMI SANDOVAL GONZALEZ

MIGUEL ANGEL VARGAS HERNANDEZ

ISAAIAS BADILLO PIÑA

ELIGIO LUNA BECERRIL



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Existe registro a nombre de:

- OSWALDO MORALES MATAMOROS, inscrito en agosto de 2002 en el programa de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Mecánica. Sin embargo no se encontró información sobre su tema de tesis, consejero de estudios, comité revisor o tutorial o si ha sido beneficiario de beca.
- ABRAHAM BRIONES JUAREZ, inscrito en agosto de 2008 en el programa de Doctorado Ciencias en Ingeniería de Sistemas. No hay registro de su tema de tesis; su Consejero de Estudios es el Dr. Ricardo Tejeida Padilla, no existe información sobre el comité revisor o tutorial o si ha sido beneficiario de beca.
- JOSE ROBERTO RAMOS MENDOZA, inscrito en enero de 2007 en el programa de Doctorado en Ciencias Administrativas. No hay registro de su tema de tesis; su Consejero de Estudios es la Dra. Susana Asela Garduño Román, no existe información sobre el comité revisor o tutorial o si ha sido beneficiario de beca.
- FERNANDO UGALDE TREJO, inscrito en enero de 2009 en el programa de Doctorado en Ciencias en Ingeniería de Sistemas. Sin embargo no se encontró información sobre su tema de tesis, consejero de estudios, comité revisor o tutorial o si ha sido beneficiario de beca.”(sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados dentro de los archivos y registros de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de la contestación otorgada por dicha Unidad Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, referente a: *“Si se encuentran escritos como alumnos del posgrado las siguientes personas María Luisa Gomez Gonzalez, Noemi Sandoval Gonzalez, Miguel Angel Vargas Hernandez, Isaias Badillo Piña...Eligio Luna Becerril”*.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados dentro de los archivos y registros de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de la contestación otorgada por dicha Unidad Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, referente a: *“En caso de estar inscritos fecha de ingreso, tema de tesis, consejero de estudios, comite revisor o tutorial, sin son o han sido beneficiarios de becas y en que periodos y bajo que compromisos”, de los alumnos Oswaldo Morales Matamoros, Fernando Ugalde Trejo.*



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CUARTO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados dentro de los archivos y registros de la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de la contestación otorgada por dicha Unidad Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, referente a: *“En caso de estar inscritos fecha de ingreso, tema de tesis..., comité revisor o tutorial, sin son o han sido beneficiarios de becas y en que periodos y bajo que compromisos”*, de los alumnos **Abraham Briones Juárez y José Roberto Ramos Mendoza.**

QUINTO.- Con apoyo en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma la **INEXISTENCIA** de la información solicitada por el particular, misma que quedó precisada en los Considerando Segundo, Tercero y Cuarto de la presente resolución, en los archivos y registros de la Unidad Administrativa de esta Casa de Estudios.

SEXTO.- Con base en los artículos 1, 2, 3, 7, 9 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información, la cual quedó precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con base en los artículos 1, 2, 3, 7, 9 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información, la cual quedó precisada en el Resultando Tercero de la presente Resolución. Informándose que sólo se cuenta con la información de manera impresa, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Informándose que sólo se cuenta con la información de manera impresa.

SEGUNDO.- Con base en lo dispuesto por los 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, referente a: *“Si se encuentran escritos como alumnos del posgrado las siguientes personas María Luisa Gomez Gonzalez, Noemi Sandoval Gonzalez, Miguel Angel Vargas Hernandez, Isaias Badillo Piña...Eligio Luna Becerril”*.

TERCERO.- Con base en lo dispuesto por los 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, referente a: *“En caso de estar inscritos fecha de ingreso, tema de tesis, consejero de estudios, comité revisor o tutorial, sin son o han sido beneficiarios de becas y en que periodos y bajo que compromisos”*, de los alumnos **Oswaldo Morales Matamoros, Fernando Ugalde Trejo.**



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CUARTO.- Con base en lo dispuesto por los 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma la **INEXISTENCIA** de la Información solicitada por el particular, referente a: *"En caso de estar inscritos fecha de ingreso, tema de tesis..., comité revisor o tutorial, sin son o han sido beneficiarios de becas y en que periodos y bajo que compromisos"*, de los alumnos Abraham Briones Juárez y José Roberto Ramos Mendoza.


QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículos 72 de su Reglamento.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

SÉPTIMO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace